



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

**PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA TRABAJADORAS/ES SINDICALIZADOS DEL TESH Y SUS FAMILIARES,
PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2019 – FEBRERO 2020**

Con base en el contrato colectivo de trabajo, y con fundamento en el acuerdo N° TESH-068-009/09, establecido en el acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se:

Convoca

a estudiantes que sean trabajadoras/es sindicalizados del TESH y sus familiares, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales a fin de apoyar a los trabajadores sindicalizados de la institución.

SEGUNDA: Ser alumna o alumno que sea trabajador sindicalizado en el Tecnológico de Huixquilucan o ser familiar del trabajador sindicalizado del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en el descuento de 80% colegiatura y reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 1° al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
2. Ser alumna o alumno que sea trabajador sindicalizado en el Tecnológico de Huixquilucan y/o ser hija/o, conyugue o hermana/o del trabajador sindicalizado del TESH.
3. Promedio mínimo de 70.0 (setenta).
4. Ser alumno/a regular.
5. Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la convocatoria.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 80% en colegiatura y reinscripción Semestral.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ser hijo/a, hermano y/o conyugue del trabajador sindicalizado.
2. Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
3. Promedio más alto.
4. Pertenecer a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluadas y asignadas, por la comisión designada de la Dirección Académica, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria; por tal motivo, la entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional deberá solicitar en el área de becas el formato de solicitud de beca, conforme a la siguiente calendarización del 05 al 09 de agosto de 2019, de 09:00 hrs a 17:00 hrs, en el siguiente orden:

Alumnas/os de Reinscripción y Nuevo Ingreso:

- 05 de Agosto de 2019 – Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica y Gastronomía.
- 06 de Agosto de 2019 - Ing. Civil.
- 07 de Agosto de 2019 – Ing. Sistemas Computacionales.
- 08 de Agosto de 2019 – Lic. Biología.
- 09 de Agosto de 2019 – Lic. Administración.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán entregar en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 127).
2. Copia del historial académico del último semestre cursado (emitido por el Departamento de Control Escolar), para alumnas/os de nuevo ingreso copia del certificado de bachillerato y/o constancia firmada y sellada por la institución de origen, mencionando promedio.
3. Constancia laboral del trabajador del TESH.

RESULTADOS

DÉCIMA PRIMERA: Los resultados se darán a conocer en el área de becas a partir del 14 de agosto de 2019 y en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA SEGUNDA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 14 de agosto de 2019, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: documento que compruebe el parentesco con el trabajador sindicalizado, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA TERCERA: La beneficiada o beneficiado deberá pasar al área de becas por la constancia de asignación de la misma.

DÉCIMA CUARTA: El plazo máximo para recoger la constancia de otorgamiento del apoyo institucional, será máximo de dos días hábiles.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento del apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por comisión que designe la Dirección Académica.

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL**

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de julio de 2019.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Barrio El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 01(55) 82 88 11 30, 82 88 19 07 y 82 88 19 08